

PADRE LAS CASAS, 17 MAR. 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2829 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011, y sus modificaciones posteriores.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2144 de fecha 26 de Agosto 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Privada N° 03/2009 "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Chomio, Comuna Padre Las Casas"
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1126 de fecha 07 de Octubre 2009 que aprueba el Contrato para la ejecución del Proyecto "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Chomio, Comuna Padre Las Casas", de fecha 07 de Octubre 2009, suscrito entre la Municipalidad y don Gabriel Moraga Almuna.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 0375 de fecha 23 de Abril 2010, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de fecha 23 de Marzo 2010, recepcionada conforme por parte de la Comisión Receptora.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Nómbrese** la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la obra "Construcción Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural Chomio, Comuna Padre Las Casas", compuesta por los siguientes funcionarios o quién les subroge o reemplace:
 - Sr. Nicolas Sosa Narváez, Director de Obras Municipales.
 - Sra. Paola Sandoval Valdebenito, Director Departamento de Educación
 - Sr. Yenny Poblete Paredes, Profesional, Secpla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

- Secpla
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Comisión Receptora (3)
- Oficina de Partes

5846